

VISTO:

La zona especial de delta en la que vivimos, en la cual los ríos y arroyos son las únicas vías de comunicación para todos los pobladores isleños, y;

CONSIDERANDO:

Que tanto para quienes estudian, trabajan o realizan tramites, tienen que moverse en el ámbito de nuestros ríos y conviven con él desde que nacieron en nuestra zona.

Que la P.N.A. por medio de la Subprefectura Paranacito, ha implementado en estos días un estricto control a los pobladores de la zona, exigiendo el cumplimiento de las normas en general. En igualdad tanto para los turistas como para el poblador isleño.

Que por medio del operativo mencionado se han sancionado multas a numerosos vecinos.

Que se vería con agrado que la Subprefectura Paranacito, tratara en forma especial y considerara a los pobladores isleños, que con el solo hecho de vivir dentro de nuestro Delta, carenciado de muchos servicios sociales, está " haciendo patria" con gran sacrificio.

POR ELLO

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1*: Comunicarle a la Subprefectura Paranacito P.N.A. que este Concejo Deliberante vería con agrado que la misma, considerara especialmente a los pobladores y vecinos isleños de nuestro delta, en las exigencias de las normas fijadas para la navegación en general.

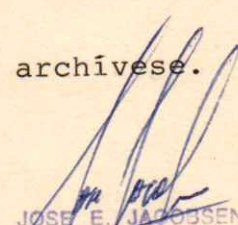
ARTICULO 2*: Solicitar al Sr. Jefe de la Subprefectura Paranacito, Prefecto Miguel Angel Martín, una entrevista con él o con quien él crea conveniente, el próximo martes 13 de Septiembre a las 15:30 hs. en el Salón de este Concejo Deliberante.

ARTICULO 3*: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.

ARTICULO 4*: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.


RAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


LUIS F. KIRPACH
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JOSE E. JACOBSEN
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


HUMBERTO D. VILLARREAL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. OLANO
SECRETARIO DE ACTAS